LLAMADO MOPC N° 141/2014
SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL.
ID 281.456

Asunción, 13 de enero de 2015

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Consulta 1
Sección 2 - Numeral 3.2 - Literal a)
Solicitamos por favor aclarar si el número de "persona-meses profesional" a ser considerado por la Convocante contabiliza solamente personal profesional clave, personal profesional en general asignado (es decir, profesionales clave y otros de apoyo) o tiene en cuenta la totalidad del personal profesional y no profesional ofertado por el Consultor Proponente.
Aclaración 1
Se aclara que la estimación de persona-meses para cada paquete, contempla la estimación, tanto del personal clave como de los técnicos y de apoyo para el servicio de fiscalización.

Consulta 2
Sección 2 - Numeral 3.2 - Literal a)
Solicitamos por favor aclarar si el número de "persona-meses profesional" es una cantidad mínima, o si el Consultor Proponente tiene libertad para ofertar una cantidad mayor o menor.
Aclaración 2
Se aclara que el PBC no especifica que dicho estimado corresponde a un mínimo de persona-meses, sin embargo, la propuesta deberá contemplar un número aproximado y razonable (sea mayor o menor) al número estimado de persona-meses profesional requerido.

Consulta 3
Hoja de Datos - Numeral 3.15
Se indica literalmente *"El Proponente deberá cotizar su propuesta en guaraníes, detallando los costos y acompañando la debida justificación"*. Solicitamos por favor aclarar si el Consultor Proponente debe presentar alguna documentación como justificación de sus costos, o si la sola presentación de la propuesta técnica como tal sirve como justificación de los mismos. Solicitamos por favor realizar cualquier otra aclaración adicional en relación a este tema con el objeto de lograr un acabado entendimiento de lo requerido por la Convocante en este sentido.
Aclaración 3
Respecto a la justificación de los costos, los mismos se refieren a los Formularios que se contemplan tanto en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, no requiriéndose ningún otro documento de justificación adicional.

Consulta 4
Considerando que nuestra empresa tiene un sistema de administración de poderes que divide facultades de los apoderados a los efectos de brindar claridad y transparencia en sus operaciones, solicitamos por favor confirmar que el firmante de la propuesta a ser presentada, con facultades para realizar todas las diligencias necesarias hasta la firma del contrato, podrá ser distinto del firmante del eventual contrato.
Aclaración 4
En el caso de que sean diferentes los apoderados para la presentación de su propuesta y la firma del contrato con su previa negociación, los mismos deberán estar claramente designados y especificados en el mismo documento de Poder a ser presentado en instancias de sus Propuestas.

Consulta 5
Solicitamos por favor se haga entrega de un cronograma de obra, en el último estado de revisión en que se encuentre, sobre el cual plantear el cronograma de trabajo de la Fiscalización. Asimismo, por favor confirmar que plazo entre la entrega provisional y la entrega definitiva de cada puente y si se considera la recepción provisional de cada puente como final de la obra y fin de los servicios de la fiscalizadora (con su informe final aprobado).
Aclaración 5
Respecto al cronograma de las obras y toda otra información adicional referente a las obras a ser fiscalizadas, podrá acceder a toda la documentación e instancias en que se encuentra

Abg. Paola Sánchez

el proceso de contratación de las obras respectivas, a través del portal de Contrataciones Públicas, con el número de identificación ID 281.455. En cuanto a la finalización de los servicios de la fiscalizadora (con su informe final aprobado), sería a partir de la finalización de las obras con su recepción provisional, conforme reza en los TDR del PBC: El informe Final deberá ser presentado en un plazo máximo de dos (2) meses, luego de haber finalizado las obras.

Consulta 6

Solicitamos por favor confirmar que la propuesta técnica y económica debe estar compuesta únicamente de los siguientes formularios:

Propuesta Técnica

TEC-1
TEC-3 - Sólo punto A
TEC-4
TEC-5
TEC-6
TEC-7
TEC-8

Propuesta de Precio

PR-1
PR-2
PR-2 (A)
PR-3
PR-4
PR-5 Pág. 53 - Desglose de gastos reembolsables
PR-5 Pág. 54 - Desglose por gastos reembolsables

Aclaración 6

Confirmamos que sus Propuestas Técnicas y Económicas deben estar compuestas por los Formularios descritos en este punto, conforme lo indica el PBC.

Consulta 7

Solicitamos por favor confirmar si el campo denominado "Firma" del formulario TEC-5 se refiere al nombre de la firma/empresa oferente o a la firma manuscrita del puño del personal propuesto.

Aclaración 7

Se aclara que el campo de "Firma" del Formulario TEC-5, corresponde a la firma consultora que propone al personal profesional, el cual debe ser consecuente con el numeral 2 del Formulario TEC-6.

Consulta 8

El formulario TEC-6 "Currículo del Personal Profesional Propuesto" indica literalmente que debe adjuntarse *"copia autenticada del Título Profesional o del Registro Profesional y copia autenticada del documento de identidad vigente del profesional"*. Siendo la oferente una empresa extranjera, y a los efectos de prever los tiempos, costos y formalidades requeridas en cada etapa, solicitamos por favor confirmar si será tomado como válido para profesionales extranjeros la presentación de copias autenticadas por Escribano Público en el país de origen de cada documento y que no será necesario legalizarlos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Consulado paraguayo y/o apostillado por convenio de la Haya, según corresponda. Asimismo solicitamos que confirmen si dicha exigencia es válida para la etapa de presentación de propuestas y si seguirá siendo válida ante una eventual firma y ejecución del contrato, y que el mismo criterio aplica a los diplomas y certificados de cursos de los profesionales que se evaluarán.

Aclaración 8

Es aplicable y válida la autenticación por Escribanía Pública del país de origen para cada documento requerido.

Consulta 9

En la llamada 1 que se encuentra a pie del Formulario PR-1 se indica que el precio total con impuestos de la propuesta debe coincidir con el Formulario PR-2. Sin embargo en la llamada 2 del Formulario PR-2 se indica que el precio total de la propuesta de precio a indicar allí es neto de impuestos (es decir, sin ellos). Solicitamos por favor aclarar si el precio a indicar en el PR-2 debe o no incluir impuestos. Y que consecuentemente lo mismo aplica al formulario PR-2 (A).

Aclaración 9

En el Formulario PR-1 se debe exponer el Precio Total incluido los impuestos locales indirectos, en los Formularios PR-2 y PR-2 (A) el importe neto sin impuestos, el cual

Ing. Paola Sánchez

coincidirá con el Formulario PR-1, desagregando el impuesto correspondiente y diferenciado en el detalle del mismo formulario.

Consulta 10
Por favor confirmar que sólo debe presentarse un Formulario PR-3 por la etapa de "Revisión de Diseño" y otro por "Fiscalización".
Aclaración 10
Es correcta su interpretación, deben presentarse dos Formularios PR-3 para las dos actividades: Revisión de Diseño y Fiscalización.

Consulta 11
Solicitamos por favor confirmar si ambos Formularios PR-5 de la página 53 y 54 deben ser presentados en la oferta o sólo uno de ellos. Ambos Formularios son básicamente iguales.
Aclaración 11
Deben presentarse ambos Formularios PR-5, el correspondiente a la foja 53 es por Actividad o Fase, esto es, uno para Revisión de Diseños y otro para Fiscalización. El Formulario PR-5 de la foja 54 es la suma por conceptos de los Gastos Reembolsables de los 2 Formularios anteriores.

Consulta 12
Considerando que este será un contrato de remuneración por suma global, solicitamos por favor aclarar de qué manera deben ser considerados en la propuesta los gastos reembolsables indicados en el punto 3.6 de la Hoja de Datos. Los ítems y cantidades que se definan allí, con sus precios ¿deben estar incluidos en la suma global de la oferta o deben ser presentados por separado fuera de la suma global?. Solicitamos por favor brindar las aclaraciones más amplias posibles en relación a este aspecto, ya que allí se consideran aspectos logísticos de gran importancia en términos de costos. Asimismo, por favor aclarar de qué manera serán evaluados en caso de tener que ser presentados por fuera de la suma global.
Aclaración 12
Los Gastos Reembolsables deben ser incluidos en el precio total de la oferta, conforme a los formularios establecidos en la Sección 4. Propuesta de Precios.

Consulta 13
En relación a las Calificaciones Generales - Educación de los profesionales propuestos (Punto 1 de la página 24 de la SP), solicitamos que sean consideradas como equivalentes a la Maestría, con una valoración del 100% de la puntuación, a las carreras de posgrado de especialización realizadas en universidades, ya que por ejemplo en Argentina en algunos campos de especialidad no existen Maestrías o Magísters como tales, pero que son equivalentes a ellas en el exterior, ya que tienen al menos dos años de duración y tesis final para su aprobación y son consideradas el máximo grado de formación de posgrado posible.
Aclaración 13
Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 14
Por favor confirmar (página 25 de la SP) que los ingenieros residentes que tengan 10 o más de experiencia general obtendrán directamente 15% para su Calificación General, cuenten o no con una Maestría en su especialidad.
Aclaración 14
Es correcta su interpretación, conforme se establece en el numeral 5.2 (b) de la Hoja de Datos de la SP, que textualmente reza cuanto sigue: Para el caso de de los Ingenieros Residentes se aclara que, las Calificaciones Generales serán directamente del 15% para su Experiencia General, sin considerar el 5% por cursos de Maestría y/o especialización.

Consulta 15
Por favor confirmar cual es el porcentaje máximo de anticipo que se otorgará al adjudicatario del contrato.
Aclaración 15
Estos contratos de consultoría no contemplan pagos en concepto de anticipo.

Consulta 16
Por favor confirmar que el laboratorio central y los laboratorios de campo a ser utilizados para el control de calidad, serán provistos por el Contratista de Obra y no por la Fiscalización.
Aclaración 16
Confirmamos que es correcta su interpretación.

Abg. Paola Sánchez

Consulta 17
Por favor confirmar que los servicios de fiscalización para cada puente finalizan con la recepción provisoria de cada uno de ellos.
Aclaración 17
Confirmamos que es correcta su interpretación, sin embargo se aclara que, los servicios de fiscalización finalizan con la presentación del informe final de consultoría de todos los puentes fiscalizados.

Consulta 18
Por favor confirmar que la oferta no debe ir acompañada de alguna garantía de seriedad de propuesta o equivalente. En caso positivo, por favor brindar los detalles del requerimiento.
Aclaración 18
No se requiere Garantía de Seriedad, el compromiso de validez de la propuesta, se encuentra establecido en el Formulario TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.

Consulta 19
Siendo que nuestra empresa es extranjera sin domicilio en territorio paraguayo, solicitamos por favor confirmar que en caso de adjudicación, el contrato definitivo podrá ser suscripto por, o alternativamente cedido a, una empresa ya constituida en Paraguay que es parte del mismo grupo empresario internacional. En todo caso se podrán brindar las garantías y respaldos que el MOPC requiera para garantizar el respaldo solidario del adjudicatario hacia esa empresa y su solvencia técnica y financiera del ejecutante en territorio paraguayo.
En caso negativo, por favor confirmar si en caso de adjudicación es imprescindible la constitución de una sucursal del oferente extranjero en territorio paraguayo o si alternativamente la ejecución o suscripción del contrato podrá ser realizada por otra empresa radicada en Paraguay controlada accionariamente por el oferente, mediante la cesión del contrato.
Aclaración 19
En caso de resultar adjudicada una firma extranjera, el contrato deberá ser suscrito indefectiblemente por la firma adjudicada, pudiendo subcontratar parcialmente los servicios de consultoría, considerando lo establecido en las CGC del Contrato, en su cláusula 3.5 inciso a).
Por otra parte, una firma extranjera puede optar asimismo por permanecer como empresa extranjera o, constituirse temporalmente en el Paraguay con la apertura de una Agencia con domicilio fiscal nacional, para ambos casos, deberán considerar las retenciones fiscales que correspondan, conforme a la legislación nacional vigente.

Consulta 20
En la sección 5 - Términos de referencia - se indica que el periodo de prestación de los servicios para el paquete 1 es de 23 meses. Sin embargo, en las condiciones especiales del contrato se establecen 26 meses. Por favor confirmar el plazo a ser considerado en la oferta.
Aclaración 20
El plazo de prestación de servicios para el Paquete 1 corresponde a los 23 meses, en tanto que los 26 meses establecidos en la cláusula 2.3 de las CEC, corresponde a la vigencia contractual.

Consulta 21
En relación al personal a ser propuesto, se indica (pág. 24 en adelante) que el Director de Fiscalización y los Ingenieros Residentes deben "haber desempeñado el cargo por un periodo igual o superior al 50% de la obra". En este sentido, solicitamos por favor confirmar si el plazo requerido del 50% de la obra se refiere a la obra en la que se desempeñó en el pasado o al 50% del plazo de la obra a ser fiscalizada en este llamado.
Aclaración 21
El plazo requerido del 50% de la obra se refiere a las obras declaradas como experiencia, por ejemplo, si declara la experiencia en el cargo de una obra cuya duración total fue de 18 meses, el profesional debió haber ocupado el cargo por un periodo mínimo de 9 meses para que esa experiencia sea considerada.

Consulta 22
Solicitamos por favor confirmar si se deben presentar respaldos de las experiencias de los profesionales que se manifiestan en los currículum. En caso afirmativo, si dicha documentación puede ser presentada en copia

Adrián Papia Sánchez

simple o copia legalizada en el país de origen sin ser legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Asimismo, si la respuesta es aplicable a la instancia de oferta y posterior firma y ejecución de contrato. Solicitamos por favor detallar lo requerido de formalidades en las distintas instancias a los efectos de prever los tiempos y costos de cumplir con dichos trámites. Asimismo, si los profesionales requieren de alguna inscripción o legalización adicional de su documentación para trabajar en la ejecución de este contrato.

Aclaración 22

No se requiere presentar evidencias o respaldos documentales de las experiencias declaradas por los profesionales propuestos, los cuales serán expuestos en el Formulario TEC-6 como una declaración verdadera y correcta de su experiencia.

Consulta 23

En la página 27 del pliego "Observaciones" se hace referencia a una "carta compromiso" que deben presentar los profesionales. Les solicitamos por favor indicar que debe manifestarse en dicha carta y si debe ser presentada en la oferta. Agradeceremos cualquier otro comentario que tengan en relación a este punto.

Aclaración 23

Las cartas de compromiso deben manifestar básicamente el conocimiento de que sus hojas de vida y experiencias están siendo postuladas para los cargos que los propongan y su disponibilidad de tiempo para el servicio.

Consulta 24

Hoja de datos - 5.2 (b) - Criterios y subcriterios de evaluación

Solicitamos por favor revisar y confirmar cuáles serán los criterios definitivos de evaluación del personal establecidos en el punto de referencia, ya que hemos encontrado la siguiente inconsistencia:

Criterio i: 10 puntos
Subcriterio i.1) 4 puntos
Subcriterio i.2) 4 puntos
Subcriterio i.3) 2 puntos
Suma de subcriterios i: 10 puntos
Criterio ii: 90 puntos
Director de Fiscalización: 20 puntos (**20**)
Ingenieros Residentes: 48 puntos (**42**)
Especialistas 4 x 8 puntos: 32 puntos (**28**)
Personal técnico: no puntúa
Suma de subcriterios: 100 Puntos

La suma de los subcriterios ii suma 100 puntos, y según se establece al final del punto 5.6 de la Hoja de Datos, debería sumar 90.

Aclaración 24

Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 25

Sección 5 – Términos de Referencia – Numeral 3.4

Solicitamos por favor confirmar si los estudios geotécnicos, de cimentaciones e hidráulicos estarán a cargo del Fiscalizador o si son a cargo de la empresa Contratista de la construcción y la fiscalizadora debe validarlos.

Aclaración 25

Respecto a los estudios de cimentaciones e hidráulicos, correspondientes a los puentes de una luz (sin pilas intermedias), los mismos estarán a cargo de la empresa Fiscalizadora, conforme se menciona en el inciso h) del numeral 3.4 Tareas a Realizar antes de la iniciación de las Obras de los Términos de Referencia; en tanto que para los estudios geotécnicos, remitirse a la Adenda N° 1.

En relación a los estudios geotécnicos, de cimentaciones e hidráulicos, correspondientes a los puentes de más de una luz (con pilas intermedias), los mismos estarán a cargo de la empresa Fiscalizadora, conforme se menciona en el inciso i) del numeral 3.4 Tareas a Realizar antes de la iniciación de las Obras de los Términos de Referencia.

Consulta 26

Sección 5 – Términos de Referencia – Numeral 3.4

En relación a la verificación y rediseño estructural de los puentes, solicitamos por favor aclarar si como resultado de los estudios geotécnicos, de cimentaciones e hidráulicos que se realicen surgen la necesidad de rediseñar total o parcialmente uno o más puentes, si dicho rediseño debe ser realizado por la fiscalizadora o por la empresa Contratista de construcción tendiendo la fiscalizadora que validarlos.

Abg. Paola Sánchez

Aclaración 26

Los trabajos de rediseño, en los casos que se requieran, deberán ser realizados por la empresa fiscalizadora, conforme se menciona en los incisos h) e i) del numeral 3.4 Tareas a Realizar antes de la iniciación de las Obras de los Términos de Referencia.

Consulta 27

Solicitamos tengan a bien prorrogar la fecha de presentación de las propuestas en 20 días calendarios.

Aclaración 27

Remitirse a lo establecido en el PBC, numerales 4.5 y 4.6 de la Hoja de Datos.

Abg. Paola Sánchez

Abog. Lise Vera, Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación